



PONTEVEDRA. PORTOS

4 1 9 0 3
CUATRO UNO NUEVE CERO TRES

LOTERÍA NACIONAL
Décima parte del billete para el sorteo del día
10 de diciembre de 1977
EL JEFE DEL SERVICIO.

[Signature]

4370816 041903

OCTAVA FRACCION

48/77

8ª

FRACCION

16ª

SERIE

PRECIO

100

PESETAS

LEY N.º 13 DE MONEDA Y TIMBRE

SORTEO DEL DIA 10 DE DICIEMBRE 1977
SISTEMA MODERNO
17 SERIES DE 80.000 BILLETES DE 1.000 PESETAS

RESUMEN DE PREMIOS POR CADA SERIE

- 1 de 8.000.000 de pesetas.
- 1 de 4.000.000 de pesetas.
- 1 de 1.500.000 pesetas.
- 24 de 100.000 pesetas.
- 1.600 de 10.000 pesetas.
- 1.600 de 5.000 pesetas.
- 2 aproximaciones de 300.000 pesetas, números anterior y posterior al premio primero.
- 2 ídem de 150.000 ptas. al premio segundo.
- 2 ídem de 118.000 ptas. al premio tercero.
- 297 de 10.000 pesetas, centenas primero, segundo y tercer premios.
- 799 de 5.000 pesetas, dos cifras finales del premio primero.
- 7.999 reintegros de 1.000 pesetas.

Próximo sorteo: 17 de diciembre. Billetes de 1.000 ptas., en décimos de 100 ptas.

La Favorita
Instrucción de Loterías
La favorita de la suerte

Los billetes de la Lotería Nacional son documentos al portador (art. 19). Los billetes se pagan por la Lista oficial, único documento que hace fe (artículo 20). Los billetes no podrán remplazarse por ningún documento (art. 19). No se dará premio al billete taladrado en señal de adivinación, o que contenga el sello de pagado (art. 19). No se satisfará premio si se ofrece duda sin someterlo previamente a reconocimiento oficial (art. 20). El derecho al cobro de premios caduca a los SEIS MESES (artículo 22).

ADMON. LOTERIAS
N.º 5

EL FANTASMA
TELEF. 217.756
OVIADO